


Unitat i Lluita

Butlletí de la Confederació Nacional
de Catalunya

N.º 1 - Octubre 1978

Precio de ayuda
10 ptas.

- 
- La CSUT ante el Pacto Social
 - Por una Conselleria de Treball representativa
 - Sobre la Constitución
 - Estatut d'Autonomia y clase obrera
 - SEAT - FIAT - INI
 - SOBRE LA NEGOCIACION COLECTIVA

CSUT

LOCALS DE LA CSUT A CATALUNYA

CONFEDERACIO NACIONAL DE CATALUNYA

Gran Vía, 651, 3.º, 1.ª Barcelona

SERVEIS JURIDICS

Bruch, 46 Pral. 1.ª Barcelona

BARCELONA

Unió Local: Via Lajetana, 24, 3.º

Fed. Metall i Construcció: Passeig de Sant Joan, 26, 1.º, 1.ª

Bon Pastor: Lima, 2

Verdúm: Japón, 9

L'HOSPITALET: Passatge Jansana, 8

Molino (esquina Naranjo)

BADALONA: Alfonso XIII, 74-76 Entlo. 1.ª

STA. COLOMA DE GRAMANET: Sant Lluís, 49 Baixos

CORNELLA: José Masgrau, 27 Baixos

VILADECANS: Doctor Miralles, 4 Baixos

SANT BOI: Bloc Prisma, 2 Baixos

SANT FELIU: Joan Maragall, 112

ESPLUGUES: Passatge Almendros, 35 Baixos

GAVA: Nostra Sra. del Brugués, 34

MARTORELL: Avgda. Calvo Sotelo, 127

SANT ANDREU DE LA BARCA: Avgda. Caudillo, 14 Atic

GELIDA: Marqués de Gelida, 10, 1.º, 2.ª

PIERA: Calvo Sotelo, s/n

SABADELL: Sant Quirico, 1

TERRASA: Avgda. Caudillo, 243, 2.º

SANTA PERPETUA: Enric Granados, 10

CALDAS DE MONTBUI: Corredosos, s/n

MOLLET DEL VALLES: Doctor Fleming, 1, 1.º, 2.ª

GRANOLLERS: Barcelona, 92, 2.º D

SANT CELONI: Calvo Sotelo, 14, 1.º

VILANOVA I LA GELTRU: Santa Ana, 5

IGUALADA: Roca, 14 (frente a Cáritas)

VILAFRANCA DEL PENEDES: Heroïs, 44

ARBOS DEL PENEDES: Avgda. Heroïs 1808, 50 Baixos

VIC: Rambla del Carme, 25, 1.º, 2.ª

SANT QUIRZE DE BESORA: Pont, 9

TARRAGONA: Avgda. Tercio de Montserrat, 16

REUS: Baixada Sant Josep, 31

FLIX: General Sanjurjo, 2

CALAFELL: 6 de Desembre, s/n

GIRONA: Avgda. Jaume I, 40, 3.º, 2.ª

ANGLES: Sant Miquel, 6

CALONGE: Josep Anselm Clavé, s/n

HOSTALRIC: Vistarama, Bloc 2.º part trasera

OLOT: Verge del Portal, 30-32

LLEIDA: Caballeros, 11 Pral. 1.ª

MOLLERUSA: General Mola, 41, 2.º

POBLA DE SEGUR: General Tella, 20 Baixos

La puesta en marcha de la estructura organizativa necesaria para que la CSUT pueda desarrollar el sindicalismo de clase que tanto necesita la clase obrera, obliga a un enorme esfuerzo no tan sólo humano sino también financiero sobre todo en estos momentos de intensa vida sindical.

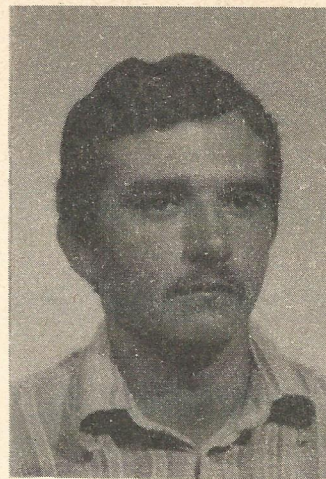
La necesidad de levantar un órgano de prensa regular de la Confederación es una cuestión muy clara y evidente. Hemos puesto manos a la obra y hoy llega el primer número de UNITAT I LLUITA. Pero para que este boletín tenga la continuidad necesaria es preciso un esfuerzo por parte de todos. Esfuerzo que se concreta enviando información, artículos, noticias y criticando lo que veáis erróneo. Y significa también un esfuerzo económico pues su coste es muy elevado para nuestra débil economía.

A fin de poder garantizar desde el punto de vista económico la periodicidad de UNITAT I LLUITA hemos considerado necesario aplicar un precio de ayuda a este y sucesivos boletines. Ayuda destinada a sufragar una parte del coste que representa el poner en pie un órgano de prensa que sea nuestro.

Sabemos de antemano que no regatearéis ningún esfuerzo para garantizar la presencia en las fábricas y tajos de UNITAT I LLUITA y esperamos ya ansiosos vuestras críticas y vuestra información para mejorar el boletín.

COMITE DE REDACCION - Gran Vía, 651, 3.º

POR UN "CONSELL DE TREBALL" REPRESENTATIVO



El pasado 29 de marzo el "Consell Executiu" de la Generalitat aprobaba la creación del "Consell de Treball". Posteriormente, el 26 de septiembre apareció publicado en el Diario oficial el texto del Decreto.

Antes que nada, es preciso situar el momento y la situación en que se inscribe tal hecho. En Catalunya y desde la reinstauración de la Generalitat, estamos asistiendo a un proceso de recuperación de la capacidad de auto gobierno.

Este proceso, en modo alguno es lineal ni sencillo, ya que se enfrenta con la oposición del partido del gobierno, la U.C.D., que evita por todos los medios y retrasa un traspaso de competencias real y efectivo. Prueba de ello, es que hasta el momento la Conselleria de Treball carece de competencia alguna. Es precisamente en este contexto en el que surge el tema del Consell de Treball, pues en tanto que es un órgano dependiente de la Generalitat y cuenta con la presencia de las organizaciones obreras y patronales, la capacidad de presión para conseguir el traspaso de competencias aumenta, al tiempo que aísla a la U.C.D. haciéndole imposible, a éste partido, mantener su postura contraria a los traspasos.

Dicho esto, debemós plantearnos dos cuestiones: la finalidad y objeto del Consell —para que sirve—, y su composición —Quién estaría presente en él—.

Sobre el primer punto, y según el texto del Decreto de Creación, son funciones del Consell de Treball, las siguientes:

- 1.º Actuar como organismo consultivo y de estudio del Departamento de Treball en cuantas cuestiones le sean formuladas y sobre las cuales sea competente;
- 2.º Preparar y promover participaciones en congresos y conferencias relacionadas con temas laborales, etc; y por último 3.º Preparar y redactar proposiciones relativas a *acuerdos voluntarios entre las Centrales Sindicales y la Patronal*.

De las funciones citadas conviene destacar por su importancia la posibilidad de acceder a acuerdos voluntarios entre Patronales y Sindicales, lo cual confiere a este organismo una importante atribución y finalidad: facilitar las relaciones entre ambas partes, el tiempo que se configura el Consell de Treball como el máximo organismo de arbitraje (con ámbito sobre todo Catalunya) al que someter cuántas desavenencias se den en la práctica entre empresarios y trabajadores.

Es decir entendemos que el Consell es el organismo adecuado donde llegar a acuerdos, que afecten a todos los trabajadores de Catalunya, sobre los problemas más importantes, como el Paro, los expedientes de Crisis, etc.

En este sentido consideramos positivo la posibilidad real, apuntada por el propio Conseller de Treball

CODINA, de que el mencionado Consell adopte una estructura descentralizada es decir que se constituyan delegaciones en todas las comarcas.

La segunda cuestión planteada es la composición del Consell. El Decreto establece que estará compuesto por 29 miembros titulares, 11 representantes por las organizaciones patronales y *11 por las Centrales Sindicales*, 6 miembros nombrados por el President de la Generalitat a propuesta del Conseller de Treball y como presidente el propio Conseller de Treball. La postura de la CSUT sobre qué sindicatos deben participar es clara y rotunda: deben ser miembros y nombrar representantes en el Consell todas *aquellas Centrales Sindicales con implantación real en Catalunya* y por supuesto la C.S.U.T., es decir entendemos que el Consell debe ser un organismo amplio pues sólo de esta forma es posible cumplir con la finalidad para lo que ha sido creado.

Esta postura encuentra la oposición de CC.OO., que mantiene una participación limitada a dos sindicatos. Es preciso comprender que esta actitud, repetida con respecto a la CSUT en multitud de ocasiones, tiene por norte aislarnos de las masas trabajadoras y en definitiva aislar a una parte fundamental del Sindicalismo de clase. Es decir, CC.OO. trata por todos los medios de evitar que la CSUT se convierta en una alternativa sindical, trata de evitar que nos convirtamos en el polo de atracción capaz de unir a los trabajadores desconcertados con la dinámica de los pactos sociales que lleva a cabo; para decirlo más claro intenta por todos los medios que en caso de que se produzca una desafiliación masiva, los trabajadores permanezcan desafiliados pero que en ningún caso vean un sindicato con entidad y capacidad de gestión como la CSUT, a lo que por supuesto contribuirá nuestra entrada en el Consell de Treball.

De todo lo anterior se deduce una tarea concreta para nuestro Sindicato: llevar a cabo una campaña pública que facilite nuestro ingreso en el Consell, y que de soporte a las gestiones que se vienen realizando con diferentes fuerzas sindicales, políticas y organismos de la Generalitat. Esta campaña debe demostrar algo muy sencillo: que nuestra fuerza es real y que se extiende por toda Catalunya, explicando al mismo tiempo qué y para que debemos utilizar el Consell de Treball.

De nuestra actividad depende en gran medida, que podamos defender los intereses de nuestra clase, desde aquellos organismos, llamados a jugar un papel de primer orden en el futuro más inmediato, llevando la presencia y la actuación de los trabajadores a la Generalitat.

JULIÁ CARNICERO
Secretari de Relacions

en defensa de 280.000

La "crisis" de SEAT

La "crisis" de SEAT es la crisis de una empresa con grandes beneficios durante mucho tiempo, en donde el INI fue accionista mayoritario hasta el año 67, pasando a partir de esa fecha a compartir con FIAT la mayoría de acciones en SEAT.

Lógicamente una empresa pública y rentable, en la que el Estado participaba con una parte importante del capital, hubiera tenido que ser una empresa en que se hubiera desarrollado ampliamente la investigación, con una calidad a nivel internacional para poder competir en una futura integración en el Mercado Común, con una red comercial bien organizada, y capaz de ofrecer un buen servicio al cliente.

Sin embargo nada de todo lo anterior se ha llevado a cabo, la participación del capital público en SEAT sólo sirvió para obtener grandes beneficios y puestos relevantes para las camarillas que se movían alrededor del franquismo, lo cual ha imposibilitado llevar a cabo una reestructuración racional de la empresa. De toda esta situación los trabajadores no hemos sido en absoluto responsables, pero sí que nos afectan, y mucho sus consecuencias.

La reestructuración de SEAT que NO queremos los trabajadores

Las únicas medidas concretas en la práctica que ha tomado el Gran Capital para paliar la grave crisis económica, han sido el aumento brutal del paro y la disminución en nuestro poder adquisitivo.

Es por ello que nos opondremos con todas nuestras fuerzas a que la reestructuración de SEAT suponga la inseguridad de los 32.000 puestos de trabajo en la empresa y además ponga en peligro la existencia de 3.000 empresas de la industria auxiliar, en su mayoría pequeñas y medianas, cuyos 250.000 puestos de trabajo dependen directamente de las medidas que se adopten en SEAT.

La real independencia política de nuestro país no la vamos a conseguir vendiendo empresas a las multinacionales, cuyos intereses no tienen nada que ver con los nuestros, sino a través de un Plan que abarque todo el sector industrial, y que marque precisamente aquellos campos en que resulta prioritaria la creación de una tecnología propia, y a la altura de los demás países, mientras que en otros sectores, y entre ellos el del automóvil, precisaremos —por lo menos a corto plazo— de la tecnología exterior, sea de FIAT, sea de otras empresas.

Lo que dice la dirección de SEAT

Ante todo, ¿qué dice la dirección de SEAT?. Pues mientras se están tomando medidas para una mayor automatización de la producción, la dirección de SEAT, por boca del Sr. Antoñanzas, presidente del Consejo de Administración, y decidido partidario pro-FIAT, dice: La única salida es la venta de SEAT a FIAT.

Pero por el sólo hecho de que se venda o se deje de vender SEAT a FIAT no se van a arreglar todos los problemas, entre otras cosas porque también el sector del automóvil pasa en Italia por un período de crisis. Y tenemos, por otra parte, unas muestras muy cercanas de este tipo de soluciones.

Así cuando las dos últimas Regulaciones de Empleo en SEAT, la dirección juraba y perjuraba que con la Regulación se solucionarían totalmente los problemas de SEAT, y los trabajadores decíamos —y el tiempo nos ha dado la razón— que la solución al problema de SEAT no era la Regulación, sino la serie de medidas a corto, medio y largo plazo que los trabajadores exigíamos.

Las medidas que exigimos los trabajadores

La CSUT estamos interesados en participar en todas las negociaciones con FIAT que en este momento se están llevando a espaldas de los trabajadores, pues en esta negociación están jugando nuestros intereses, la empresa auxiliar, el desmantelamiento del INI, y la venta a FIAT.

La CSUT entiende que cualquier acuerdo que se lleve a cabo con FIAT ha de quedar claramente garantizado.

- **TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO.** Sábados fiesta, mes de vacaciones en verano, y jubilación a los 60 años.
- Garantía de continuidad de suministro a través de la actual industria auxiliar.
- Participación del INI, con un peso importante en la composición de capitales.
- Política de investigación a desarrollar con el compromiso por parte de los poderes públicos.

Ello implica un debate a fondo sobre:

- La futura política productiva, posibles modelos únicos a fabricar en es Estado español, inversiones necesarias y su financiación.
- Una clara política de exportaciones y los acuer-

00 puestos de trabajo

dos concretos que garanticen dichas exportaciones.

- Plan de diversificación de la producción, que incida especialmente en aquellos productos de utilidad social que actualmente importamos, y que garantice los actuales puestos de trabajo.

- Presencia de los trabajadores en los organismos encargados de controlar estos acuerdos, como garantía de que no queden en papel mojado.

¿Quién ha de participar en las negociaciones?

En estas negociaciones exigimos la presencia de la Administración Central, a sus más altos niveles, como responsables de que el INI no haya cumplido ni cumpla el papel que le corresponde. Así como la inmediata aprobación del Estatuto de la Empresa Pública. Exigimos la participación activa de la Generalitat, porque más de la mitad de los 280.000 puestos de trabajo están en Catalunya, y como catalanes nos afecta a todos, y por ello reclamamos para la Generalitat las atribuciones y competencias necesarias para su intervención efectiva en la vida de Catalunya. Exigimos la presencia de las Centrales Sindicales obreras, que han de aportar su asesoramiento y sus alternativas, y de los COMITES de empresa, COMO ORGANO UNITARIO DE LOS TRABAJADORES, Y DIRECTAMENTE RESPONSABLE ANTE LOS MISMOS, Y ANTE LAS ASAMBLEAS.

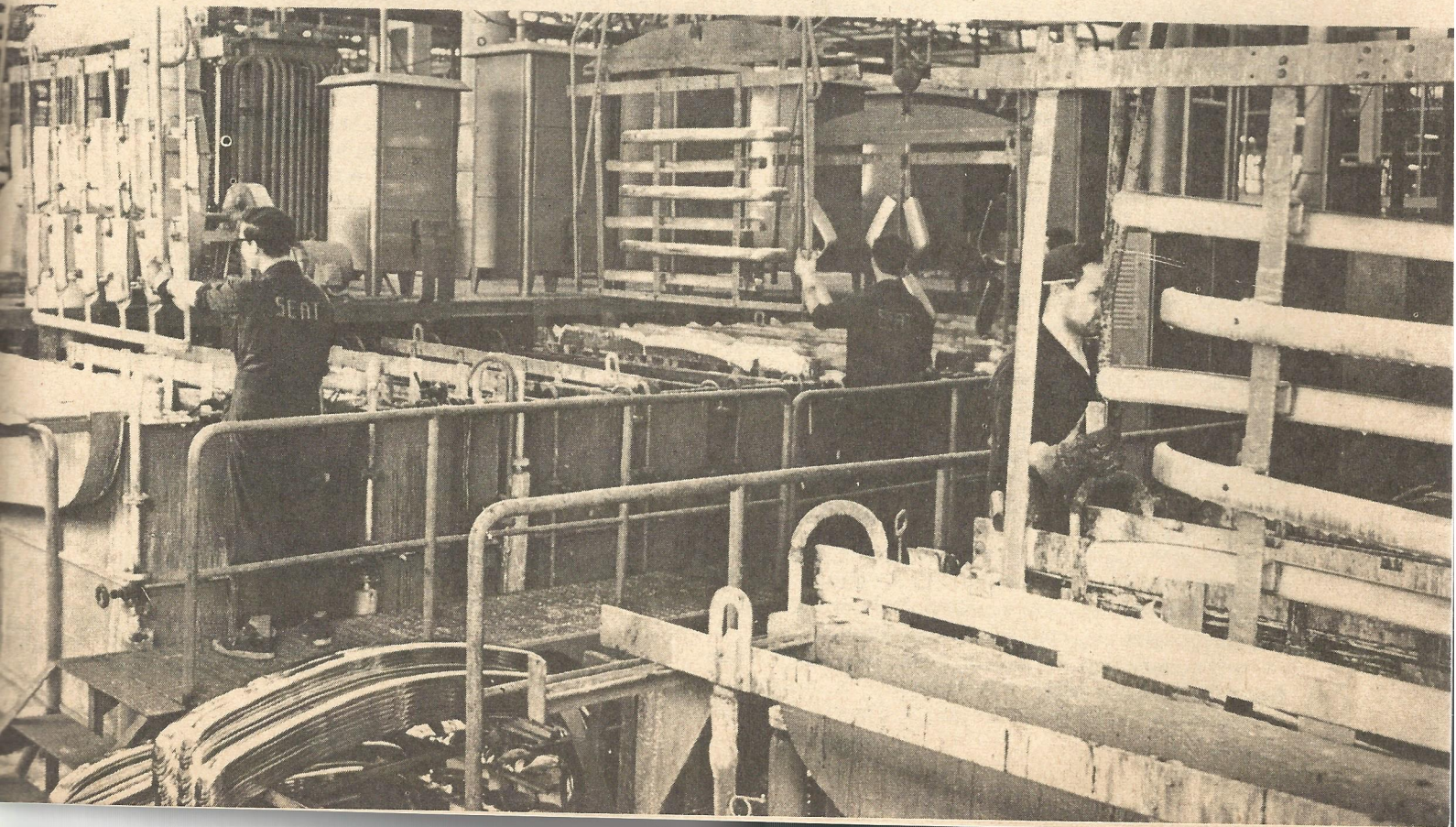
Asimismo exigimos la definición y apoyo de los partidos políticos democráticos ante un problema que afecta a un sector importante de la clase obrera.

Llamamiento a las bases y las direcciones de las Centrales Obreras

Cualquier acuerdo con FIAT, o con cualquier otra empresa, que no contemple las medidas citadas, podría poner gravemente en peligro los actuales puestos de trabajo, y sería —como mínimo— un gran error que cualquier organización obrera, por motivos de protagonismo o exclusivismo, aceptara y defendiera la misma posición de la dirección de SEAT, que no ha ofrecido ninguna garantía concreta en relación a los intereses de los trabajadores de la empresa y de la industria auxiliar.

Creemos que es posible, y beneficioso para ambas partes, un acuerdo con FIAT sobre las bases que exigen los trabajadores, y la C.S.U.T. trabaje y trabaje para crear el gran frente de unidad que los trabajadores necesitamos para garantizar nuestros puestos de trabajo, llamando a las bases y a las direcciones de las demás Centrales a evitar enfrentamientos por motivos de prestigio, y exclusivismos ajenos a los intereses de los trabajadores, para que esta unidad sea una realidad.

PASCUAL OLIVAS
Presidente de la CSUT de SEAT





POR UNA LEY DE NEGOCIACION COLECTIVA SIN RESTICCIONES

El Gobierno ha remitido a las Cortes, por el procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley de Negociación Colectiva, del que destaca el porcentaje establecido para participar en la negociación colectiva fuera del marco de la empresa, fijado sobre el 10% y la exclusión de los funcionarios a los que, una vez más se les quiere negar un derecho democrático y sindical tan fundamental como es el de la Negociación Colectiva.

Esta Ley se enmarca dentro de los planes del Gobierno y la Patronal de materializar un nuevo Pacto Social que reemplace el ya caduco Pacto de la Moncloa en donde una vez más la clase obrera pague los palto rotos de la crisis. Para ello ha elaborado una ley a su medida y a la medida de las "centrales mayoritarias" que al parecer se hallan dispuestas a prestar su apoyo a la política de los monopolios.

Hay que destacar la coincidencia existente entre U.C.D. CEOE, CC.OO., y U.G.T., de que esta ley favorezca la Negociación de Convenios Estatales; esto lo demuestra la exigencia de que el 51% de los Delegados del ámbito de negociación, respalden a las Comisiones Negociadoras para que esta tenga capacidad legal para firmar los Convenios, de esta forma se da a la CEOE, CC.OO., y U.G.T., un instrumento legal de control sobre la mayoría de los convenios.

A la hora de las opiniones de las Centrales Sindicales sobre el citado proyecto, todas ellas, incluidas CC.OO y U.G.T., lo han rechazado o criticado pero con un matiz totalmente distinto. Aunque CC.OO. y U.G.T., en un principio "rechazarán" el proyecto por considerarlo "anticonstitucional" en estos momentos ellos son los más firmes defensores de que el resto de Centrales Sindicales con implantación real en el terreno laboral no participen en la negociación, intentando de esta forma, autonombrarse los únicos representantes de todos los trabajadores, cuando todo el mundo sabe que las Centrales que no apoyamos el Pacto de la Moncloa y los Sindicatos de las Nacionalidades tenemos una fuerza considerable que representar.

No cabe duda que esta disparidad de criterios prácticos entre las Centrales Sindicales en torno a algo tan importante como es la Negociación de las condiciones económicas, sociales y políticas de los trabajadores, pone las cosas muy favorables a la gran patronal, que por otro lado, ni siquiera ha ofrecido contrapartidas a cambio de este favor que le hace CC.OO y U.G.T. Aquí cada cual puede pensar lo que llanamente quiera. Pero estando a las puertas del nuevo Pacto, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos, la estrecha relación entre ambos temas.

La C.N.C. de la C.S.U.T no podemos aceptar este Proyecto, al igual que el resto de Centrales que no tenemos el 10% no solamente por el tope de negociación sino por otras medidas, entre ellas:

— La exclusión de los funcionarios de la Ley de Negociación Colectiva, el impedimento a la negociación de aspectos relacionados con la Seguridad Social,

no permite la participación directa de los delegados en ámbitos superiores a los de la empresa, imposibilidad de negociar ampliaciones de las garantías Sindicales a las Centrales, Comités de Empresa y delegados de personal, etc.

Queremos hacer especial referencia al papel que el citado Proyecto da a los delegados de personal y de Comités de Empresas.

Nosotros estando de acuerdo que en los convenios de ámbito superior al de la empresa negocien las Centrales Sindicales, pensamos que son las Asambleas Unitarias de Delegados de ramos las que tienen que aprobar o desaprobar la negociación y que ningún convenio puede firmarse sin el consentimiento de estas Asambleas Unitarias de Delegados. Ignorar esto significa quitar a los delegados el papel que les corresponde, como representantes más directos de los trabajadores. Concretando esto, creemos que además, el Proyecto de Negociación Colectiva, debe reconocer la capacidad negociadora fuera del marco de la empresa a los delegados del ramo en cuestión, sean o no afiliados a un Sindicato, que no se sientan representados o defendidos por las Centrales Sindicales que negocien el convenio. Creo que las Centrales que hemos sido excluidas del citado Proyecto por no tener el 10% exigido, y que tenemos presencia real en Catalunya debemos defender que en la negociación participen todas las Centrales Sindicales Democráticas, las organizaciones patronales, y los delegados de los trabajadores fuera del marco de la empresa.

Para ello es necesario comenzar una amplia campaña con todas las fuerzas políticas que están en el Parlamento, para que rechacen el Proyecto aprobado por el Gobierno y defiendan un Proyecto de Negociación en el que participen todas las Centrales Sindicales tanto a nivel estatal como de las distintas nacionalidades, con presencia real en el campo Sindical.

Así mismo extenderemos esta campaña a otras fuerzas que no están en el Parlamento pero que tienen presencia real en los Sindicatos Democráticos existentes en Catalunya.

Es necesario poner en marcha la celebración de asambleas unitarias de delegados, de secciones sindicales de Empresas, en todas las fábricas más importantes de Catalunya, a nivel de ramos, etc., para llegar a acuerdos que favorezcan la unidad de acción de los trabajadores independientemente de la afiliación que tengan, y que impida que el gran capital lleve a la práctica los planes de recortar la representatividad en la negociación, además que permitirá conocer las distintas alternativas que se ofrecen en torno a este Proyecto y que no cabe duda que favorecerán la unidad de acción tanto de los Sindicatos como de los trabajadores de Catalunya.

MANUEL LOPEZ LOPEZ
Presidente de Unión Local, Barcelona

VIDA DEL SINDICATO

UN PASO ADELANTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SINDICALES

Las Secciones Sindicales de CC.OO., CSUT, CNT y UGT presentes en la "Maquinista" hemos llegado a un acuerdo con la dirección de la empresa sobre los siguientes puntos:

- Reconocimiento de todas las Secciones Sindicales.
- Disponibilidad de 40 horas mensuales para cada Sección Sindical.
- Libertad de reunión y movimiento.
- Disponibilidad de un despacho con el correspondiente material.
- Información directa de la marcha de la empresa.

Consideramos estos acuerdos altamente positivos para el pleno desarrollo de la vida sindical en la empresa. La CSUT considera imprescindible el reconocimiento sin restricciones de las centrales sindicales y que todas ellas tengan plena capacidad y libertad para desarrollar cualquier actividad sindical, tanto dentro como fuera de la empresa.

JUAN JOSE LLEIXA
Presidente de la CSUT de Maquinista

1.º CONGRESO DE LA FEDERACION COMARCAL DE LA CSUT DEL BAIX LLOBREGAT

Los próximos días 28 y 29 de Octubre se va a celebrar el 1.º Congreso de la Federación Comarcal del Baix Llobregat.

El Congreso se desarrollará en los locales de la AISS de Cornellá, y en él se debatirán como ponencias oficiales las siguientes:

- SITUACION POLITICA Y SINDICAL.
- ACCION REIVINDICATIVA.
- SOBRE LA MUJER TRABAJADORA.
- ESTATUTOS.

Así mismo se elegirán en él nuevos organismos comarcales que deberán estar al frente de la Federación.

La importancia de este Congreso se cifra además de las tareas y discusiones que deberán llevarse a cabo, en la necesidad de la participación activa de los afiliados en la vida del Sindicato y en la necesaria renovación y puesta en marcha de las tareas marcadas, tareas que dado los problemas del mundo del trabajo en el Baix es necesario abordarlas ya, y para ello nada mejor que éste Congreso para mejorar y poner en marcha la organización de nuestro Sindicato.

PROXIMO CONGRESO DE LA UNION LOCAL DE BARCELONA, LOS DIAS 16 y 17 DE DICIEMBRE

El Comité Ejecutivo de la Unión Local de Barcelona en la reunión celebrada el 22 de Septiembre, tomó el acuerdo de realizar el Congreso para los días 16 y 17 de Diciembre. En la misma reunión se eligió la Comisión organizadora, que consta de 9 miembros.

Las ponencias oficiales aprobadas por el Comité Ejecutivo son tres:

- POLITICA SINDICAL DE LA C.S.U.T. Y ALTERNATIVA EN BARCELONA.
- ORGANIZACION - ESTATUTOS.
- LA CUESTION NACIONAL.
- CARTA FINANCIERA.

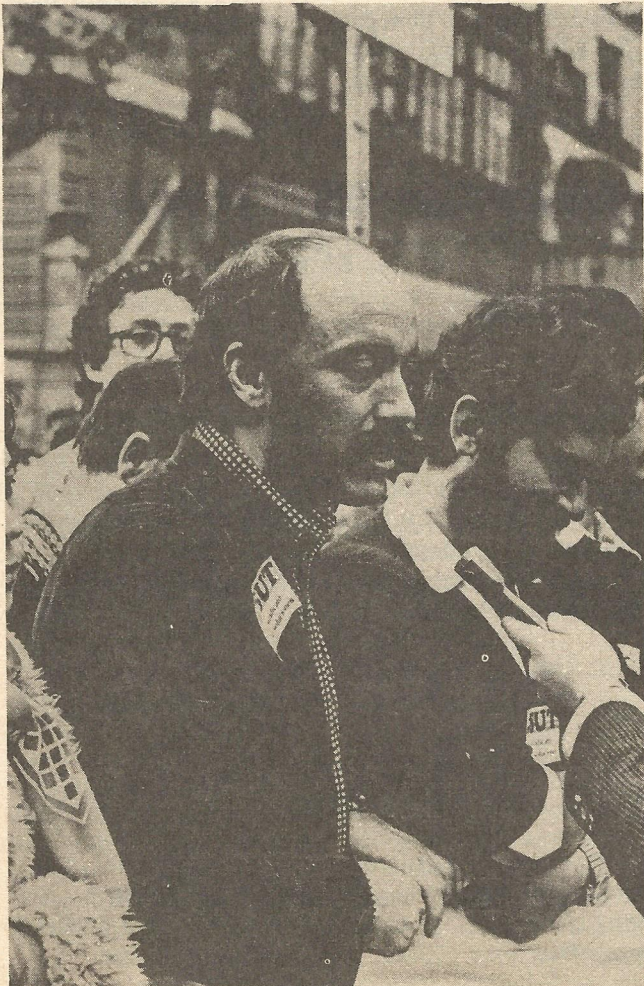
El Comité Ejecutivo encarga la elaboración de las respectivas ponencias a: MANUEL LOPEZ, ANDREU RECHE, MANUEL MARSAL y F.º JAVIER MARIN.

La realización de este Congreso se enmarca dentro de una situación político-sindical muy compleja. A las ya de por sí difíciles circunstancias del mundo del trabajo en Barcelona, viene a sumarse la complicación de la situación general (Pacto Social - Negociación Colectiva) y la agravación de la crisis económica. Así pues las tareas que tendrá que abordar el Congreso son muchas y difíciles, pero que podrán ser superadas con la participación entusiasta de todos los afiliados a la Unión Local.

En este sentido, el II Congreso de la Unión Local de la CSUT ha de suponer un gran debate interno, donde participarán el conjunto de afiliados del Sindicato, este debate, estará estrechamente ligado a las tareas prácticas a realizar durante el otoño y que estarán centradas fundamentalmente en la Acción Reivindicativa.

NO AL PACTO SI A UNA SALIDA DEMOCRÁTICA

Por Daniel Cando



Transcurrido algo más de un año de su firma, el Pacto de la Moncloa no ha dado solución a la Crisis Económica que padecíamos, los aspectos fundamentales de ésta siguen plenamente vigentes: inflación, paro, expedientes de crisis en aumento y caída gradual de la inversión del mercado interior.

En cuanto al poder adquisitivo de los salarios, en lo que va de año, los índices de precios de consumo han sufrido un aumento del 14% y es imposible asegurar que para final de año no se habrá superado el 20% previsto en el Pacto de la Moncloa, lo que supondría una nueva pérdida del poder adquisitivo que habría que sumar a la que ya sufrieron los salarios en el momento de aplicación del Pacto y que los trabajadores no hemos recuperado.

De todas formas, el aumento alarmante del paro es el factor más negativo y preocupante para los trabaja-

dores, que junto a la creciente proliferación de los expedientes de crisis y cierres de empresas está creando una sicosis de inseguridad total en los puestos de trabajo.

Es importante resaltar que la política de "Consenso" derivada del Pacto de la Moncloa, ha conducido a los Parlamentarios de izquierdas que la han practicado, a un continuo sometimiento ante la política del Gran Capital, a cambio de privilegios y favores partidistas. Esta política de "consenso" ha perjudicado al conjunto del pueblo, quien ha ido viendo restringida su libertad sindical, individual y política. Claros ejemplos de ello, lo constituyen la Ley de Acción Sindical en la Empresa que el Gobierno prometió que sería negociada por las Centrales Sindicales y que nos ha sido encamoteada, o el Decreto-Ley Antiterrorismo que amparándose en combatir a éste lesiona de forma grave las libertades y los derechos individuales.

Por tanto, creo necesario afirmar que era totalmente adecuado el análisis sobre el Pacto de la Moncloa que la CSUT realizó en su día y que ha quedado demostrado que éste no ha supuesto más que un tope salarial, un plan de estabilización de la economía a costa de los de siempre. Su puesta en práctica, ha sido posible gracias a la aceptación del mismo por la mayor parte de la oposición Parlamentaria y el apoyo incondicional que le han prestado las Centrales Sindicales mayoritarias ligadas a dichos grupos parlamentarios.

En cuanto a las contrapartidas contempladas en el Pacto que contenían aspectos positivos, tales como el control por las Centrales de la Seguridad Social y su reforma, la participación de estas en los Organismos de Control de precios, la creación de nuevas plazas escolares, etc., cabe destacar que ninguna de ellas prácticamente se ha cumplido. Ello pone de manifiesto la incompetencia en capacidad de los representantes de la izquierda que suscribieron dichos pactos, pues no fueron capaces siquiera de garantizar los aspectos positivos obtenidos en las negociaciones, aspectos que, bajo su punto de vista, justificaban la firma del Pacto.

Nuestra postura ante el nuevo Pacto

Todos coinciden en afirmar, que hoy los Pactos de la Moncloa están caducos y no pueden alargarse por más tiempo, y el Gobierno está ya dando pasos concretos de cara a la materialización de un nuevo Pacto Social.

PACTO SOCIAL DEMOCRÁTICA A LA CRISIS

President de la CONFEDERACIÓ NACIONAL
DE CATALUNYA de la CSUT

No cabe duda de que hoy existe entre un importante sector de trabajadores una postura de rechazo del Pacto de la Moncloa y de oposición al Pacto Social. Esa corriente es hoy más amplia que hace un año, tal es el descontento existente entre los trabajadores generado por la aplicación de los Pactos. Prueba de la amplitud y fuerza de esta corriente está en cómo los partidarios del Pacto Social tienen que hacer auténticos malabarismos y juegos de palabras para crear estado de opinión favorable al Pacto, rechazando de palabra el Pacto Social. Lo que roza ya lo grotesco son las acusaciones mutuas que se están haciendo CC.OO y U.G.T. a través de los medios de comunicación, echando en cara cada uno al otro de querer un Pacto Social.

En este sentido, la posición de la CSUT es bien clara, al margen de los juegos de palabras y malabarismos, nosotros denunciábamos y nos oponíamos al Pacto de la Moncloa, hicimos una crítica rigurosa y coherente de él, lo definimos como un simple plan de estabilización y luchamos contra él. Además no nos quedamos ahí, sino que elaboramos y propusimos una alternativa verdaderamente democrática como salida a la actual crisis económica.

Se le llame "Pacto a cuatro bandas" o "Pacto a tres bandas", se le quiera poner de apellido "económico, político y social" o "económico y sindical" es del todo secundario. Pretender centrar el debate entre los trabajadores y la opinión pública en el nombre,

los apellidos o el vestido que le quieren poner a la criatura no es más que un intento de escamotear la cuestión clave, es decir, cuál será la naturaleza de la criatura.

Nosotros afirmamos de forma tajante una vez más, que rechazamos la dinámica de los Pactos Sociales, que como ya ha demostrado la vigencia del Pacto de la Moncloa, son solamente un conjunto de medidas para descargar la crisis sobre los trabajadores y la pequeña y mediana empresa, salvaguardando los intereses del Gran Capital.

La CSUT que somos un sindicato de alternativas, entendemos que la cuestión que hoy está planteada es cómo iniciar un proceso de recuperación de la crisis que reparta las cargas equitativamente y no sólo sobre los de siempre.

Iniciar este proceso requiere abordar un plan económico de la misma naturaleza del que elaboramos como alternativa al Pacto de la Moncloa, el cual debería hacer referencia a:

1. Creación de puestos de trabajo.
2. Ayuda crediticia a la pequeña y mediana empresa.
3. Reestructuración de la Seguridad Social y control por los Sindicatos.
4. Derechos de los Delegados.
5. Estatuto de la empresa pública.
6. Aumento de las pensiones.

La CSUT está dispuesta a sentarse en una mesa con el Gobierno y la Patronal, junto con el resto de fuerzas sindicales representativas de cara a discutir la salida posible a la crisis y llevar allí nuestra alternativa.



INERGA y EL ARTICULO 39

Hemos pensado que nadie mejor para hacer una introducción sobre la problemática de Inerga, que San-

tiago Barba, delegado de la citada empresa y miembro del Comité de Empresa.

Santiago

Yo creo que la mejor introducción a un Ley como la que nos amenaza a los trabajadores, como el Artículo 39, o lo mismo: el despido libre, o incluso peor de lo que hasta ahora ha representado esa expresión del despido libre. Es hacer un análisis que nos prepare de la aplicación que ha hecho hoy el capital de este Artículo, y en concreto de Inerga.

El Artículo 39, como digo más arriba, es peor que el despido libre. Porque además de recoger lo que todos entendemos como despido libre, recoge otros aspectos que en principio transcribo literalmente del apartado (d):

“Las faltas, aun justificadas de asistencia al trabajo, cuando fueran intermitentes, superen en un año el 30% de las jornadas, y no respondan a accidentes o enfermedad, que produzcan incapacidad continuada de larga duración.” El análisis de este apartado es sencillamente el que la patronal pueda con el apoyo de la Ley, echar a la calle a cualquier trabajador, que después de haber dedicado la mayor parte de su vida al beneficio de su patrón, y como resultas de bajos salarios, muchas horas extras, malas condiciones de trabajo (soportar tóxicos, pesos excesivos, muchas horas soportando incomodidades, situaciones con excesivos nervios por presión de los encargados, en beneficio de la empresa, etc., etc.) mala alimentación, dolencias crónicas mal cuidadas, etc.

¿Cómo ha utilizado Inerga el Artículo 39?

Santiago

En mayo de este año, la empresa notificó su propósito de proceder a la rescisión de contratos de trabajo a Delegación, mediante un expediente de crisis, que afectaba a un total de 126 trabajadores de la plantilla.

Se lleva a cabo el expediente, no sin dificultad para la empresa, ya que los trabajadores desplegaron una intensa actividad en contra de dicho expediente. Con grandes movilizaciones, e incluso se llegó a montar una guardia de piquetes, para impedir de esta forma el que la empresa pudiera llevarse las máquinas.

Se pasó a Magistratura con resolución negativa para la empresa, el 1 de septiembre de este mismo año.

En el mes de julio, poco antes de las vacaciones, la empresa aprovechó (todos sabemos que es ésta la peor época para cualquier tipo de movilización) para despedir a 30 trabajadores, basándose en el Artículo 39, también durante esta temporada comenzaron a llegar las sanciones.

Los casos de Inerga, acogidos al Artículo 39, son: dos o tres embarazos, hay un caso, que a partir de una operación en la “mili”, lleva ya cuatro operaciones por el mal estado en que allí le dejaron. Este compañero tuvo juicio el día 10, teniendo otra operación al día siguiente, por el mismo motivo.

Tres o cuatro casos de largas enfermedades (gente mayor).

Asimismo, hay dos casos que han sido admitidos ya, antes de celebrar juicio en el acto de conciliación, la empresa retiró la carta de despido. El día 10 hubo otro juicio a una compañera, este juicio, era por sobreexcitación. Cuatro o cinco casos de personas mayores que estaban a punto de acogerse a la jubilación y al subsidio de larga enfermedad.

A nivel general, personas con muchos años de antigüedad, personas que hasta ahora no habían tenido problemas con la empresa.

El 21 de septiembre, todo el Comité fue sancionado con suspensión de empleo y sueldo de siete días, por haber asistido a uno de los juicios que se realizó a los afectados por el Artículo 39.

¿Qué tipo de acciones se han promovido hasta ahora?

Santiago:

Ante esto, el Comité de empresa de Inerga, convocó a las centrales sindicales: CSUT, UGT, CCOO, CNT, y demás centrales (a USO se la invitó explícitamente). A esta reunión, faltó CNT y USO.

De CSUT, CCOO y UGT, fueron dirigentes de sus respectivos sindicatos. De CSUT, nuestro presidente: Daniel Cando. De UGT, el responsable de Químicas en Catalunya. Y de CCOO, un miembro del Secretariado de Químicas del Vallés Occidental.

En esta reunión, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. De cara al Artículo 39 (despido libre), desarrollar todo tipo de presiones y acción conjunta por parte de las centrales sindicales, para derogar esta ley. Y por su envergadura plantearlo a nivel estatal.

2. Por otro lado, difundir una hoja informativa explicando en qué consiste el Artículo 39.

3. También se vio la necesidad de convocar reuniones de dirigentes sindicales para plantear movilizaciones, actos...

En esta reunión se asumió esta problemática y se tomó el compromiso con los trabajadores. Los medios con que cuentan los trabajadores de Inerga para que todo el mundo tome conciencia sobre este tema son ante todo, las Asambleas de Delegados y un proceso de propaganda y sensibilización de este problema.

ENTREVISTAS

Ante la inminente negociación de un nuevo Pacto Social que sustituya al Pacto de la Moncloa, hemos solicitado la opinión a distintas fuerzas sindicales y también a los representantes de la pequeña empresa. Nos han contestado Solidaritat d'Obrers de Catalunya y la PIMEC. USO nos manifestó que no consideraba conveniente hacer una entrevista.

JOSEP ALMEDA, Secretario General de Solidaritat d'Obrers de Catalunya

—¿Cuál es la valoración que hace el SOC de los Pactos de la Moncloa?

—Desde el principio estuvimos en contra de la forma en que fueron negociados. Puesto que sin estar presentes las centrales sindicales no hay posibilidad de que el resultado sea beneficioso para los trabajadores.

Respecto a los acuerdos que se adoptaron, lo único que se ha cumplido, han sido los Topes Salariales. Con lo que, quien únicamente ha sufrido sus consecuencias hemos sido los trabajadores, sobre los cuales han cargado todo el peso de la crisis.

SOC dijo que no se cumplirían las llamadas contrapartidas, porque los mismos que las ofrecían eran antes los que sostenían a la dictadura. Hoy en la práctica se ha comprobado. Ahí están la Seguridad Social, la Enseñanza, etc.

—¿Cuál es vuestra posición ante los nuevos Pactos Económicos?

—SOC mantiene en principio su posición de que quien tendría que negociar serían solamente Trabajadores y Patronal. Entendemos que el Gobierno no es neutral y que está en una posición de ayuda y compromiso con la gran patronal.

Aparte de lo anterior nos mostramos totalmente contrarios, si lo que se pretende es implantar los topes que se han barajado hasta ahora (10-12%).

Sobre los pasos que se han dado hasta ahora, estamos absolutamente en contra de que sólo sean llamadas algunas centrales, que por otra parte son las correas de transmisión de los partidos parlamentarios.

Estamos a favor de que todas las centrales sin excepción estuviésemos presentes, y nuestra posible participación la condicionáramos a ello. De todas formas el participar en las negociaciones no querrá decir el aceptar o firmar.

—Bien pasando a otro tema. ¿Cuál es vuestra posición ante la reciente Ley de Negociación Colectiva?

—Sobre este tema SOC creemos que en este Estado se intenta crear un modelo marco de Relaciones Laborales que estaría regulado por la Ley de Acción Sindical, Negociación Colectiva, Regulación de la Huelga, etc.

En cuanto a la Ley de Negociación Colectiva, SOC está totalmente en contra de ella, porque margina a las Centrales de la negociación, tanto dentro como fuera de la Empresa.

Por otra parte los últimos capítulos están dedicados a marcar competencias de la Autoridad Laboral, a la cual se le reservan muchas atribuciones.

No incluye a los funcionarios públicos y les niega el derecho a la negociación colectiva.

Margina a cualquier Sindicato nacional, aunque en su nacionalidad sea mayoritario.

En este sentido SOC está por negociar los convenios a nivel de Catalunya, comarcales, o provinciales, y en caso de no poder negociar a este nivel, intentaremos en coordinación con las centrales de clase estatales, que en los convenios a nivel estatal se incluyan cláusulas que permitan el poder negociar mejoras a nivel, nacional o provincial.

Creemos que este Proyecto de Ley marca unos criterios muy rígidos y limitados y entendemos que ahora que las centrales sindicales empiezan su trabajo, ésta ley debería ser lo suficientemente flexible para que trabajadores y empresarios de las diferentes nacionalidades o regiones pudiesen adaptarlo a su marco.

—Sobre este tema, ¿qué alternativas proponéis?

—En primer lugar creemos que es de toda urgencia los traspasos a la Conselleria de Treball de la Generalitat, con plenas atribuciones, para servir de marco a las Relaciones Laborales en Catalunya. Y además creemos que de la misma manera que en Girona se ha conseguido el Bloc-Sindical, será necesario adoptar posiciones conjuntas a nivel de Catalunya frente a problemas como el de la Negociación Colectiva, entre las centrales sindicales Nacionales y de clase.

JOAN RIGOL, Secretario General de la PIMEC

“LA PIMEC NO PODEMOS DAR EL VISTO BUENO AL PACTO DE LA MONCLOA”

—¿Cuál es el balance que hace la PIMEC sobre el Pacto de la Moncloa?

—Nunca se han abierto perspectivas, ni en la empresa ni en la progresión de la convivencia social.

Estas perspectivas, en las grandes empresas se las buscan ellas mismas o en la Administración.

La PIMEC este pacto no le puede dar su visto bueno. Estamos desamparados de la Administración, de ahí que PIMEC quede en la misma situación que antes.

La inversión no puede ser objetivo de un pacto. La inversión es fruto de una visión global, que ahora bien, uno de los elementos puede ser un pacto, pero el de la Moncloa es inequívoco.

—¿Cómo ve la PIMEC el Nuevo Pacto Social?

—Sí, necesitamos un Pacto.

1.º El nivel, composición industrial en Catalunya, tiene unos componentes muy específicos, sobre todo PIMEC, respecto al resto de España.

2.º Catalunya ejerce la función de puente entre España y Europa, por lo tanto, puede ser líder a la hora de plantear la crisis económica que se ha de agudizar todavía más.

El reencuentro de la conciencia Nacional Catalana, es un punto aglutinador de fuerzas patronales, sindicales y políticas.

Por otro lado, la figura sociológica del empresario en Catalunya está menos separada del pueblo que pueda estarlo en otra parte. Es una diferencia, que también afecta a los Pactos.

—Se está planteando un marco de Pacto Social a nivel estatal que se pueda profundizar a nivel económico. ¿Favorable o desfavorable este nuevo Pacto Social?

—Es clarificador el hecho de que haya un Pacto Social. Conscientes de no incrementar problemas, aunque quepa la posibilidad de no solucionar ninguno. La política de Pactos no será más que una transacción de intereses divergentes. La consecuencia de ello será establecer cotas mínimas de convivencia económica y social. No obstante, positivizar estos Pactos a nivel de logros asumidos por toda la comunidad, es tarea fundamental de los Gobiernos que está más cerca del Pueblo. Y en este sentido creemos que la Generalitat tiene una baza muy importante a jugar.

De acuerdo, en este punto, nosotros, la CSUT también creemos que la Generalitat tiene una baza muy importante a jugar en la vida social, económica, laboral, política..., en fin a todos los niveles en Catalunya.

ESTATUT D'AUTONOMIA Y CLASE OBRERA

El sindicalismo de clase y la cuestión nacional en Catalunya

En el largo camino por conquistar la liberación de la clase obrera, los trabajadores debemos de ponernos a la vanguardia de la lucha contra la opresión nacional y no en razón de oportunidad política o porque la lucha por alcanzar los derechos nacionales de Catalunya implique una repercusión positiva para nuestra clase. Quiero dejar bien claro que los derechos nacionales de Catalunya constituyen en sí mismos un derecho democrático fundamental que pertenece a nuestro pueblo, porque Catalunya es una nación a la cual y durante siglos se le ha estado negando sus legítimos derechos a decidir su destino.

Esta es a mi juicio la razón principal, por la cual la clase obrera —independientemente de los frutos que obtenga en la conquista de las libertades nacionales— ha de situarse al frente de las reivindicaciones nacionales. La clase obrera es la máxima defensora de la democracia y por tanto, la máxima defensora de que Catalunya obtenga su propio autogobierno, recupere plenamente su lengua y su cultura y el que se le reconozca el derecho a la autodeterminación, es decir, el derecho a constituirse en Estado independiente si así lo decide el pueblo mayoritariamente.

No olvidemos que la lucha por la emancipación de nuestra clase, significa el acabar con todas las formas de explotación y de opresión, y la opresión nacional es una forma concreta de dominio contra un pueblo que tiene su propia identidad y que lucha por ser libre.

Pienso además, que el problema nacional es una cuestión fundamental para el sindicalismo de clase que practica la CSUT. Si queremos enraizarnos al máximo con los problemas de la clase obrera de Catalunya y convertirnos en los defensores más consecuentes de sus intereses, debemos de tener muy presente el problema nacional, el cual es también reflejo de la política de clase, los monopolios están ahogando a los pequeños empresarios, arruinan a los campesinos, depauperan grandes zonas geográficas del país y oprimen la identidad de las distintas nacionalidades y regiones. El sindicalismo de clase no puede dejar en segundo lugar la lucha por la liberación nacional porque en definitiva no abordarla consecuentemente significaría retrasar el proceso de liberación de la clase obrera y porque es la única clase social que puede adoptar una solución definitiva al problema nacional.

La lucha por el Estatut d'Autonomia

El problema nacional en Catalunya es muy sentido y lo prueba la lucha constante y decidida de estos últimos 40 años contra la dictadura y en la masiva participación del pueblo en las diadas del 11 de Septiembre. Lucha que se ha centrado en la recuperación de la Autonomía para Catalunya y en su capacidad de autogobernarse.

La clase obrera hemos estado en primera línea por alcanzar la reivindicación nacional, los trabajadores de Catalunya hemos sido junto al pueblo protagonistas principales y elemento acelerador en la recuperación



de la Autonomía catalana y en el reconocimiento de la Generalitat provisional.

Por un Estatut válido para todos

En estos momentos la lucha por la liberación nacional de Catalunya se concreta en la lucha por el Estatut. Disponemos de preautonomía, pero no tiene competencias, no tiene capacidad financiera y por tanto no puede gobernar. Es preciso elaborar un Estatut que sea válido para todas las clases sociales de Catalunya y especialmente para la clase obrera, que sea un instrumento útil para resolver los graves problemas políticos, sociales y económicos. Que tenga un Parlament elegido directa y democráticamente y en el que se puedan elaborar leyes y medidas de interés para Catalunya y para las clases populares.

La clase obrera tenemos que jugar un papel muy importante en esta batalla:

1. Por que el Estatut d'Autonomia supone un gran avance para Catalunya al reconocerle el poder central la nacionalidad catalana y en consecuencia el que se desarrolle nuestra cultura, nuestras instituciones y nuestra lengua.

2. En la medida que dispongamos del Estatut d'Autonomia se configura una posibilidad real para dar soluciones a los graves problemas políticos y sociales que tenemos en Catalunya.

3. De acuerdo con la realidad política y social de Catalunya expresada en las pasadas elecciones del 15 de junio, es probable que en las futuras elecciones al Parlament de Catalunya triunfe una mayoría de izquierdas y por tanto se forme un Gobierno catalán de iz-

quierdas. Esto supondría el disponer de unas grandes posibilidades para que la Generalitat aplique una política favorable a los intereses de la clase obrera y los sectores populares.

La Confederació Nacional de Catalunya de la CSUT consciente de la importancia política que tiene el Estatut para los trabajadores, ha elaborado una propuesta en la que se recogen los puntos o criterios fundamentales que desde nuestra óptica de sindicato de clase y catalán, consideramos que debe contemplar el Estatut d'Autonomia. Esta propuesta la hemos entregado a la "Comissió dels 20" pues creemos necesario que nuestra voz sea escuchada y tenida en cuenta en el momento de elaborar el Estatut.

Es muy importante, que esta cuestión llegue de la forma más amplia al conjunto de trabajadores. El resultado del proyecto de Estatut también depende de la corriente de opinión pública que se forme en torno a cómo ha de ser el Estatut y para qué debe servir. Nuestros afiliados y simpatizantes deben convertirse en los más decididos impulsores en hablar y discutir con el resto de trabajadores sobre nuestras opiniones con respecto a la Autonomía de Catalunya y de cuál es nuestra alternativa ante el Estatut.

XAVIER CLAVERIA
President de la Federació
de les Terres de Lleida

NOTA: Recomendamos la lectura y estudio del folleto aparecido el mes pasado, "La CSUT davant l'Estatut d'Autonomia".



EUSKADI

TERRORISMO y DEMOCRACIA

La consolidación de la democracia en Euskadi está resultando un tanto difícil. Si nos atenemos a la realidad de los hechos, parece como si existiese una confabulación de la mayoría de las partes afectadas en el problema para mantener e intensificar la inestabilidad y la violencia en dicha nacionalidad. El Gobierno de la UCD y algunos partidos parlamentarios de la izquierda parecen obstinados —a pesar de sus bellas palabras en favor de la pacificación del País Vasco— en impedir el encontrar una solución que permita obtener la confianza del pueblo vasco en consolidar la democracia y avanzar en la recuperación de sus derechos autónomos.

Por una parte, el Gobierno en lugar de estudiar la solución de carácter político que precisa Euskadi, centra sus esfuerzos en el reforzamiento policial con la promulgación de una Ley antiterrorista destinada mucho más a limitar y restringir los derechos democráticos como ha sido el hecho de las escuchas telefónicas, que a prevenir y contrarrestar la actividad terrorista.

Pero lo lamentable es la actitud de ciertas fuerzas de la oposición que repiten sin cesar que la paz en Euskadi necesita medidas políticas y a la hora de la verdad se echan atrás. Unos apoyan una enmienda del PNV sobre los derechos forales en la Comisión del Senado y luego retiran su apoyo en el Pleno, otros defienden la enmienda, pero critican la convocatoria de una manifestación responsable en apoyo a ella. Se critica la actividad de ETA como contraria a la actual situación democrática, pero no hablan ni una palabra de la responsabilidad del Gobierno de la UCD en el tema y por tanto eluden sigilosamente las causas objetivas reales de la violencia en Euskadi. ¿Será eso también una consecuencia de la conocida política del consenso?

Por último está ETA, ciega ante los cambios operados en el país y sin reflexionar sobre cuál ha de ser la política que puede llevar a Euskadi a la plena conquista de sus derechos nacionales. Su actuación produce los efectos contrarios que pretende ETA y la realidad actual del País Vasco así lo demuestra.

La solución que Euskadi necesita

Efectivamente, Euskadi necesita una solución a sus problemas pero esta solución no puede ser otra que una solución política. Es decir, el pueblo vasco necesita ver cumplidos sus deseos y exigencias democráticas y nacionales que actualmente pasan por: 1) La recuperación de los derechos históricos forales y sus conciertos económicos; 2) El traspaso de competencias y atribuciones al Consejo General del País Vasco; y 3) La promulgación de una ley que permita constituir una policía nacional vasca controlada por el Consejo General. De este modo, se daría satisfacción a los anhelos del pueblo

vasco, facilitaría el restablecimiento de la unidad nacional vasca y sentaría las premisas para erradicar el terrorismo.

Es una torpeza mayúscula el no darse cuenta que el terrorismo de ETA cuenta con un apoyo de masas de un sector de la población. Y esto es así no por arte de magia, sino porque es una consecuencia lógica de la criminal política del franquismo que machacó sin contemplaciones al pueblo vasco que exigía libertad y autonomía. Superar la actual situación requiere por tanto superar las causas políticas que la han engendrado. No se podrá erradicar o limitar la actuación del terrorismo, si el poder central se obstina en regatear como si fuese un usurero la plena personalidad nacional del pueblo vasco.

No se podrá minar la base social del terrorismo de ETA si algunos partidos políticos parlamentarios de izquierda rechazan continuamente la unidad con otras fuerzas democráticas, nacionalistas y obreras para exigir al Gobierno dé cumplida satisfacción a las reivindicaciones del pueblo vasco. Es falso la afirmación de que el principal obstáculo para la pacificación de Euskadi sea ETA, pues nos guste o no nos guste el virus que produce la epidemia de la violencia en el País Vasco reside en Madrid y no en Euskadi y es al poder centralista al que hay que presionarle y exigirle las medidas políticas que precisa el pueblo vasco y que son las únicas que pueden socavar los cimientos de las bases materiales de ETA.

En este sentido, la CSUT defiende una movilización de la clase obrera contra la violencia de ETA si al mismo tiempo se denuncia con firmeza la política reaccionaria del poder central y si al mismo tiempo se defiende con fuerza las reivindicaciones nacionales del pueblo vasco. De lo contrario, lo único que conseguiríamos es hacer antivasquismo y servir de justificación a las amenazas del Gobierno de frenar la autonomía del País Vasco hasta que no se acabe con el terrorismo.

El pueblo vasco con la clase obrera al frente ha derramado mucha sangre para que ahora se malogre la posibilidad de levantar y consolidar la democracia en Euskadi. Estoy convencido, a pesar de los obstáculos y las dificultades actuales, que la unidad alcanzada en Euskadi durante la dictadura franquista se recompondrá de nuevo, pues el pueblo exige soluciones concretas y duraderas a sus problemas, lo cual obligará a la mayoría de las fuerzas democráticas de izquierda a buscar la unidad ante el poder centralista. Y a esta política no faltará el activo apoyo del sindicalismo de clase ferviente defensor de la democracia y de los derechos nacionales de los pueblos de España.

ALBERT FERRE

Secretaría de Prensa i Propaganda

RESOLUCIONES DEL CONSELL NACIONAL

El pasado día 15 de Octubre se celebró, el tercer Pleno del Consell Nacional de Catalunya de la CSUT. En él y tras intenso debate y numerosas intervenciones de los asistentes a la reunión se tomaron importantes resoluciones sobre los actuales problemas sindicales y políticos que afectan a la clase obrera. Antes de empezar el orden del día todos los asistentes guardaron un minuto de silencio en memoria del que fuera President de la Generalitat de Catalunya LLUIS COMPANYS al cumplirse el 38 aniversario de su fusilamiento por las fuerzas del franquismo.

ACUERDOS DEL III PLENO DEL CONSELL NACIONAL

A) SOBRE LA CONSTITUCION

1.º El actual proyecto de Constitución es esencialmente democrático en cuanto recoge y asegura los derechos políticos, autonómicos y sindicales, constituyendo una superación de la situación de dictadura franquista.

2.º El Consell Nacional de la CNC pide a sus afiliados y a todos los trabajadores de Catalunya voten SI a la Constitución, en cuanto que es producto de la lucha democrática de los pueblos de España y especialmente de los trabajadores, al mismo tiempo que llama a la clase obrera y al pueblo de Catalunya a seguir luchando por conseguir mejorarla en los aspectos negativos que aún contiene.

3.º La CNC se solidariza con la actitud que adopte ante la Constitución la C.N. de Euskadi, en razón de la especial situación en la que el pueblo vasco vive en estos momentos el problema nacional.

4.º La CNC hará campaña pública de su postura ante la Constitución.

5.º Asimismo se ha de promover una campaña de debate sobre el tema Constitucional en torno al Sindicato, por lo que se recomienda a todos los organismos locales y comarcales la lectura y estudio del texto Constitucional, para que puedan debatirlo y adoptar posturas sobre el mismo en el mes de noviembre.

B) SOBRE EL PACTO SOCIAL

Al margen de malabarismos y juegos de palabras la CSUT se opone y denuncia cualquier tipo de Pacto Social, entendiéndolo por Pacto Social todo pacto que siga la filosofía del Pacto de la Moncloa, causando por ello un paro creciente, una merma de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, una desmovilización de la clase obrera a cambio de vagas promesas que luego no se cumplen.

Entendiéndolo la profundidad de la actual crisis económica, la CSUT entiende también no solamente la conveniencia sino la necesidad de

llegar a un acuerdo entre las diferentes fuerzas sociales —organizaciones empresariales y Centrales Sindicales— y el Gobierno que sea capaz de adoptar soluciones en las que queden comprometidas todas las partes, porque todas tienen que cargar con la crisis, que permitan encontrar una salida a la misma.

Es por eso por lo que la CSUT quiere manifestar públicamente su voluntad negociadora, así como la exigencia de que todas las negociaciones sean públicas, para que no queden al margen de ellas el conjunto de trabajadores.

El programa que la CSUT defenderá en cualquier caso estará basado en:

- a) La necesidad de creación de puestos de trabajo.
- b) La defensa de la capacidad adquisitiva de los trabajadores.
- c) Ayuda crediticia y fiscal a la Pequeña y Mediana Empresa.
- d) Otros puntos como:
 - Reestructuración y control de la S.S.
 - Derechos de los delegados y comités de empresa.
 - Estatuto de la empresa pública.
 - Aumento de las pensiones.

Estos puntos se han de concretar y pasar con ellos a conseguir un acuerdo de todas las fuerzas sindicales previo a la negociación con el Gobierno y las diferentes organizaciones empresariales.

La CNC cree en la necesidad de establecer estos acuerdos a nivel nacional, implicando en ellos a las Instituciones Autonómicas, para solucionar los problemas específicos de Catalunya.

Por último, la CSUT considera que es necesario asimismo el formar entre todos los trabajadores y las centrales sindicales contrarias al Pacto Social un Frente Común que apoyado en la movilización haga frente a cualquier maniobra que vaya en contra de los intereses de la clase obrera y el pueblo.

SOBRE LA CONSTITUCION

¿Qué es una Constitución?

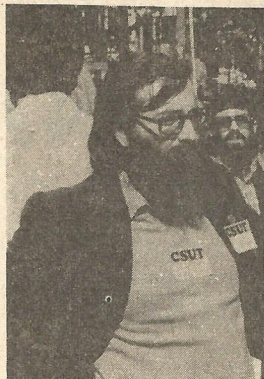
La Constitución es el conjunto de normas, reglas y principios por las que rige una sociedad determinada en una fase concreta de su historia. Normalmente, el conjunto de normas recogidas en una Constitución representan la constatación de las transformaciones sociales ya operadas, o bien que la fuerza de la costumbre las ha establecido como una norma de conducta. Representan la ratificación a nivel jurídico de los cambios políticos producidos.

No cabe duda de que en nuestro país se han producido importantes cambios políticos. Se ha pasado de una situación de dictadura, donde no se reconocían ninguno de los principales derechos democráticos, a una nueva situación en la que las distintas fuerzas sociales practican de forma amplia la democracia y todo ello gracias a la valiente y constante lucha de nuestro pueblo la cual puso en bancarrota el modo de dominación fascista. Ante esta nueva realidad social y política, se hacía necesaria una Constitución que recogiese en un seno estas profundas transformaciones de la sociedad española, pues las leyes franquistas eran todo lo contrario de lo que las fuerzas populares exigían y practicaban.

Las elecciones del 15 de junio suponen precisamente la voluntad de la mayoría de la población española de enterrar los 40 años de dictadura franquista y emprender un nuevo camino guiado por la libertad y la democracia.

Una Constitución esencialmente democrática

Debo afirmar que esencialmente el proyecto de Constitución aprobado por las Cámaras de los Diputados y el Senado es de carácter democrático, pues en él se recogen los principios fundamentales que rigen cualquier sociedad democrático-burguesa, en su conjunto contempla las transformaciones operadas en la sociedad española tanto en el terreno político, económico y social. Y además refleja con bastante precisión el nivel de conciencia de la población española expresado en las urnas el 15 de junio y por tanto responde a la correlación actual de fuerzas en la arena política.



Quiero decir con ello que si bien la Constitución no contempla alguno de los puntos democráticos que la CSUT considera necesarios (derecho a la autodeterminación, referéndum sobre Monarquía o República, la libertad a la Patronal para decretar el lock-out, limitación de los derechos sindicales, excesivas atribuciones a la figura del Rey, o los privilegios para la Iglesia en materia de enseñanza por otra parte reconoce el pluralismo político, los derechos sindicales y políticos, la mayoría de edad a los 18 años, la abolición de la pena de muerte, los derechos autonómicos, la iniciativa pública en la actividad económica, sufragio universal, representación directa a través del Parlamento, etc. a la vez que la propia Constitución recoge en su redactado la abolición de las principales leyes franquistas. En este sentido, el proyecto constitucional supone una ruptura con el fascismo y asienta los principios básicos de la democracia.

Y aunque no contempla algunos puntos democráticos como por ejemplo el divorcio, tampoco los niega puesto que, al reconocer la posibilidad de disolución del matrimonio todo queda en el aire. Además se reconoce la posibilidad de reformar la Constitución y por tanto la ocasión de mejorar los límites actuales del proyecto. En cualquier caso, la ampliación democrática de la Constitución dependerá de la predisposición y la lucha del pueblo y por tanto el que se cree una correlación de fuerzas favorables a mejorar y avanzar en el desarrollo de la democracia, pues este proyecto encierra muchos principios que posteriormente deberán concretarse a través de Decretos-Ley y por consiguiente habrá que esperar a que las actuales o las futuras Cortes aprueben interpretaciones amplias o restringidas del proyecto constitucional.

La política del "consenso" un mal camino para ampliar la democracia

En todo este proceso hay que destacar como un aspecto negativo de la mayor importancia la política de "consenso" seguida por las fuerzas parlamentarias de izquierda que en la práctica se han inclinado y han aceptado los límites democráticos que pretendía UCD y el reciente caso de la enmienda de los vascos sobre los derechos históricos forales es una muestra elocuente de ello, pues un apoyo firme y decidido a las posturas del PNV hubiera supuesto la posibilidad de que para Euzkadi, la Constitución tuviese un contenido más extenso.

La izquierda parlamentaria excepto honrosas excepciones se ha dedicado a estorbarse mutuamente por estrechos intereses partidistas, apoyando simultáneamente a la UCD y ofreciendo un pobre espectáculo de lo que era la oposición en el Parlamento. La CSUT siempre hemos defendido el que para conseguir una Constitución lo más democrática posible, era necesaria una firme unidad de las fuerzas de la izquierda frente a la derecha y el centro.

Yo pienso que se puede afirmar que la Constitución es esencialmente democrática "a pesar de" la actuación de los grupos parlamentarios de izquierda. De hecho si la Constitución en su esencia contempla un marco político democrático es debido fundamentalmente a la lucha y a la movilización del pueblo español que ha luchado incesantemente por alcanzar la libertad y la democracia.

SI al proyecto constitucional

La Confederación Nacional de Catalunya de la CSUT considera que valorando en su conjunto y ante el referendun constitucional, los trabajadores debemos apoyar por un sí el proyecto constitucional, pues contempla el paso del fascismo a la democracia y reconoce en general los profundos cambios operados en la sociedad española. El no o la abstención (con la excepción de Euzkadi) supondría dejar un gran vacío político del que sólo saldría beneficiado las fuerzas de la ultraderecha.

JOAQUIN ITURRALDE
Secretario General